

Núm. 113

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 12 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 20745

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14972 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 273/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000593, se ha dictado en fecha 23-04-2.015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor TELEFUNKEN LIGHTING TECNOLOGIES, S.L., con CIF B-73614919, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jaime I El Conquistador, 11, Piso 8.º B, Murcia.
- 2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor.

Se ha designado como administración concursal a A1 GAVIA AUVAL AUDITORES S.L.P., con CIF B-86073996 con domicilio profesional en Avda de la Libertad 3, 2.º C, 30009 Murcia, Teléfono 902918848, Fax 911426703, correo electrónico avarelap@avarpauditores.es

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018395-1